



# ALERTA

## ESPECTÁCULO PÚBLICO

MEIC informa a consumidores sobre autorización para la presentación del espectáculo público:

### **“ROCKOLA DE ORO”.**

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), a través de la Dirección de Apoyo al Consumidor y mediante la resolución administrativa N° DAC-DECVP-RE-195-2024 de las trece horas con veintisiete minutos del día veintitrés de mayo del año dos mil veinticuatro, con el fin de resguardar los derechos e intereses legítimos de los consumidores dispuso:

- Autorizar la solicitud de registro del Plan de ventas a plazo de bienes y de prestación futura de servicios de espectáculos públicos, gestionada por la Empresa **LALY CURRIDABAT JJA S.A., cédula jurídica 3-101-703114** en su condición de productora de eventos.
- Detalles del evento autorizado:

<b>Nombre:</b>	Rockola de Oro
<b>Fechas:</b>	20 Y 21 de junio del 2024.
<b>Lugar:</b>	Auditorio Nacional
<b>Hora:</b>	A partir de las 08:00 p.m.
<b>Preventa de entradas:</b>	Mil cuatrocientas cuarenta y seis (1.446) entradas según lo declarado por el productor.
<b>Tiquetera:</b>	<b>Eticket</b>

Para consultar la lista de eventos autorizados, ingrese al enlace:  
[https://www.consumo.go.cr/noticias/Alerta\\_Espectaculos\\_Publicos.aspx](https://www.consumo.go.cr/noticias/Alerta_Espectaculos_Publicos.aspx)

Dirección de Apoyo al Consumidor  
Departamento de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo